

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38058 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Número de asunto: Concurso 539/2012 Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 17/10/2012

Clase de concurso: Abreviado

Entidad concursada: Serveis L'Estany, S.L., con domicilio en Vilanova i la Geltru, Rambla Principal, n.º 65, 2.º, CIF B-43228410, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 32.543, Folio 14, Hoja número B-214785.

Administradores Concursales:

Alonso Castro Asesores, S.L.U., que ha designado como persona física al economista, D. Agustín Castro Alonso.

Dirección postal: C/Comte d'Urgell, 143, 1.º, 1 (08036) de Barcelona, teléfono 93-1001377 y fax 93-1001376.

Dirección electrónica para la notificación de créditos: agustin@viaconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónicna antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden peronarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio c, planta 13.08014 Barcelona).

Barcelona, 18 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074165-1